| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| INFORME PARCIAL | X | INFORME FINAL | |
| Cuota Número 2 | | | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN |
|---|
| Contrato No. 4143.010.26.1.1531.2026 |
| Nombre completo del contratista: SANDRA PATRICIA CASTRILLON HERNANDEZ |
| Documento de identificación: 29.664.737 |
| Nombre del supervisor: ANDREA CUARTAS RESTREPO |
| Organismo: Secretaría de Educación Distrital |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. |

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio<br><br>22 de julio de 2026 | Fecha terminación<br><br>31 de octubre de 2026 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ▯ Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ▯ Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $15.788.000 | $3.947.000 | $3.947.000 | $7.894.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 6026410487<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 559597102<br>Operador: SOI<br>Fecha de Pago: 12 de agosto de 2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2026 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:

## 5. INFORME TÉCNICO

En el presente informe se detallan las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y las actividades que realizó durante el periodo de la **cuota No.2**. Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIÓN 1. Realizar visitas de supervisión en las Instituciones Educativas oficiales del Distrito atendidas con el Programa de Alimentación Escolar, Verificar la calidad, estado, manipulación y conservación de los alimentos desde su recepción hasta la entrega al beneficiario, asegurando condiciones adecuadas de inocuidad

Apoyó en visitas de verificación de cumplimiento de aspectos clave como la higiene, infraestructura, equipos, utensilios y control de plagas en las instituciones educativas y sus sedes, buscando prevenir riesgos sanitarios. Teniendo en cuenta los lineamientos técnico estándares y condiciones mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo anterior buscando garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados dentro de las unidades de servicio, como a su vez realizar vigilancia al cumplimiento contractual en la fase de ejecución de los operadores; en aspectos como a cantidad y calidad de los alimentos entregados, oportunidad en la entrega y cumplimiento en la entrega de elementos de limpieza y desinfección y limpieza de los espacios de atención, y todo los componentes descritos en la Resol. 335 del 2021 y la Resol. 2674 del 2013.

Para esta obligación, se detallan a continuación las visitas realizadas durante el cumplimiento del periodo, las cuales también se pueden evidenciar junto con las visitas que pudiesen realizarse posterior a la entrega de este informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | NOMBRE INSTITUCIÓN / SEDE EDUCATIVA | TIPO DE VISITA | MODALIDAD 2026 | LOTE Operador |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 26/03 FERNANDO DE ARAGON | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 2 | 39/01 IE DIEZ DE MAYO | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 3 | 42/03 SAN PEDRO CODENAL | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 4 | 70/01 IE LICEO DEPARTAMENTAL | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | INDUSTRIALIZADO | 3 |
| 5 | 74/01 IE MULTIPROPOSITO | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 6 | 74/04 SANTA LUISA | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 7 | 48/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 8 | 56/01 IE LA ANUNCIACION | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| 9 | 57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **10** | 58/01 IEGABRIEL GARCIA MARQUEZ | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| **11** | 58/04 ALFONSO BONILLA NAAR | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |
| **12** | 63/02 FRANCISCO J. RUIZ | MENÚ con Verificación de Mobiliario e Infraestructura | PREPARADO | 3 |

OBLIGACIÓN 2. Registrar y documentar novedades evidenciadas en las visitas de supervisión mediante actas, formatos, reportes fotográficos y herramientas tecnológicas, garantizando la trazabilidad de la información recopilada en campo.

- Realizó el registro de las visitas de supervisión con evidencias fotográficas y los formatos correspondientes al aplicativo DARUMA en concordancia a los lineamientos del sistema de calidad como también en la plataforma VISITPAE Diseñada por el Equipo PAE para consignar la información de manera digital; en aquellos formatos y plataforma se registra la información encontrada en las visitas de campo a las unidades de servicio del programa de alimentación escolar PAE estas visitas con formatos de Acta de Menú, Acta de supervisión, entre otros.

OBLIGACIÓN 3. Detectar y reportar de manera oportuna irregularidades, riesgos o no conformidades que puedan afectar la prestación del servicio, informando a la coordinación o líder de supervisión

- Reportó a través de la plataforma VISITPAE, las novedades encontradas en la visitas de control de menú, tecnicas o de seguimiento en la ejecución del programa PAE por parte de los operadores dentro de las unidades de servicio en las instituciones educativas; se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

reportaron al equipo SED encargado las novedades de no cumplimiento de los aspectos normativos y a las no conformidades o situaciones detectadas en el proceso de supervisión.

OBLIGACIÓN 4. Supervisar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura (BPM) por parte del personal manipulador, operadores y demás actores en el proceso.

- Durante cada una de las visitas de verificación en las instituciones o puntos de entrega se realizó revisión y brindó orientaciones al personal manipulador dentro de las unidades de servicio, frente a las condiciones de inocuidad y correcta manipulación de alimentos con la aplicación de la BPM y protocolos de bioseguridad, que deben seguir en todo momento durante su servicio en las instituciones educativas en cumplimiento de la normativa del programa PAE y la normatividad sanitaria.

OBLIGACIÓN 5. Detectar y reportar de manera oportuna irregularidades, riesgos o no conformidades que puedan afectar la prestación del servicio, informando a la coordinación o líder de supervisión

- Reportó a través de la plataforma VISITPAE, las novedades encontradas en la visitas de control de menú, tecnicas o de seguimiento en la ejecución del programa PAE por parte de los operadores dentro de las unidades de servicio en las instituciones educativas; se reportaron al equipo SED encargado las novedades de no cumplimiento de los aspectos normativos y a las no conformidades o situaciones detectadas en el proceso de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN 6. Participar en visitas técnicas a bodegas, plantas o centros de producción para verificar el cumplimiento de condiciones sanitarias de almacenamiento y distribución, de manipulación y calidad de los alimentos y materias primas.

Esta obligación no fue desarrollada en esta cuenta.

OBLIGACIÓN 7. Las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones objeto de su contrato.

- Participó y apoyó en la entrega de mercados donados por el operador Acción por Colombia a familias priorizadas de los estudiantes de la 89/01 IE Alfonso López Pumarejo y 91/01 IE Nuevo Latir, se realizó revisión del estado de los alimentos a entregar y se apoyó en la logística de entrega; lo anterior se da tras la contingencia dada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, donde son suspendidas las actividades académicas en todas las IE y sedes educativas en todo el municipio de Santiago de Cali.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó y apoyó en la logística de seguridad alimentaria realizada en el Coliseo El Pueblo, desarrollando actividades de revisión de las condiciones de los alimentos, seleccionando y empacando mercados que serán donados a la población más afectada tras la contingencia dada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

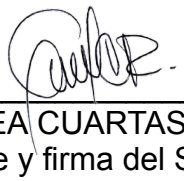
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: El contratista cumplió con todas sus actividades.

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



ANDREA CUARTAS RESTREPO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Agosto 31 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.